

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
Sistema integral de Contabilidad Gubernamental.
INFORMACION ADICIONAL DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Es el instrumento jurídico que establece las facultades de los ayuntamientos sobre los conceptos que se tiene derecho a cobrar y que representan ingresos monetarios para el municipio, señalando las cantidades que recibirá el Ayuntamiento por cada uno de esos conceptos.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Los ingresos de un Municipio los obtiene de ingresos propios tales como IMPUESTOS , DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, así como también de PARTICIPACIONES y APORTACIONES por parte del Gobierno federal y Estatal que son en razón a los ingresos propios recaudados por el Municipio.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Se entiende por gasto público municipal, el conjunto de las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública que realice el Ayuntamiento. Es importante como herramienta de administración financiera, constituye la base para planificar de acuerdo al origen de los recursos y el destino que se le dará para concretar la organización de metas y objetivos de un periodo determinado.
¿En qué se gasta?	En la prestación de los Servicios Públicos de beneficio a la Ciudadanía, de acuerdo a las prioridades planes y proyectos del plan de desarrollo del Municipio; se desglosa de la siguiente manera: públicos I. Servicios Personales;II. Materiales y suministros II.I Servicios generales IV. Transferencias y subsidios V. Bienes muebles e inmuebles IX. Deuda pública.
¿Para qué se gasta?	Para mejorar la gestión Municipal, fomentar el desarrollo Social, Económico en el mejoramiento y mantenimiento de infraestructura, en aspectos que vinculados al cumplimiento de los objetivos.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Participar a través de la contraloría social y coplademun en la selección y priorización de acciones de beneficio a la Ciudadanía. Por medio de transparencia dar seguimiento del cumplimiento de metas y objetivos programados en el plan de desarrollo Municipal.